ASPARGI - Asociación Parkinson Gipuzkoa-



Red adscrita Euskadi Aktiboa



Temas

Enfermedades crónicas, Formación, Cultura, ocio y naturaleza.

Descripción

La

Asociación Parkinson Gipuzkoa nace en septiembre de 2000 ante la necesidad en

la que se veían muchos familiares de afectados de Parkinson y los propios afectados de aunar sus esfuerzos para afrontar las consecuencias de la enfermedad de Parkinson.

Son

aproximadamente 800 las personas (se

contempla que un 50% son hombres y un 50% de ellas mujeres, ya que la incidencia en la enfermedad de Parkinson no discrimina en cuestión de género)

(entre afectados, familiares o cuidadores principales) asociadas que forman parte de este proyecto común, las cuales están distribuidas a lo largo de todo el territorio de Gipuzkoa.

Aspargi

se encuentra ubicada en Txara I de Donostia (pertenece a Diputación Foral de

Gipuzkoa) y a día de hoy posee dos Delegaciones, una en Irun, la Delegación

Txingudi Bidasoa y la otra en Zarautz,

la Delegación Urola Kosta, que pertenecen a los Ayuntamientos de Irun y Zarautz

respectivamente.

Parkinson Gipuzkoa nace con el ánimo de poder ofrecer a todos los enfermos de Parkinson y a sus familiares unos servicios y actividades que cubran toda una serie de necesidades que palien las

diversas problemáticas provocadas por la enfermedad.

Los

fines de la Asociación son entre otros:

 Una labor educativa, laboral, lúdica, de asistencia, científica, integradora y de fomento de la igualdad de las personas afectadas por la Enfermedad de Parkinson.

2. La

agrupación, información, formación, orientación y apoyo a las familias, así como a toda persona física, así como a toda persona física, jurídica o colectivos interesados y sensibilizados en la realidad social de las personas afectadas por la Enfermedad de Parkinson.

3. Promover

y potenciar el movimiento asociativo por sí mismo o en coordinación con otras

entidades de análoga naturaleza y finalidad.

4. Realización

de campañas de sensibilización social y de educación pública.

5. EI

fomento y la potencialización de la habilitación, rehabilitación, autonomía personal, formación, ocio y tiempo libre, adaptación psicosocial y lucha por la igualdad a todos los niveles, en los diferentes grados en que sea posible efectuarlo, tanto por la propia capacidad de las personas afectadas como por los recursos humanos y materiales disponibles en cada circunstancia.

6. Representar,

gestionar y defender si lo considerase procedente y conveniente, los intereses

de los asociados ante toda clase de personas y entidades públicas y privadas.

7. Ejercitar

ante los Tribunales o cualesquiera otros organismos públicos o sindicales, las

acciones que procedan y convenga ejercer con arreglo a las leyes y a juicio de

la Junta Directiva.

8. La

creación de centros, institutos, clubs, servicios asistenciales, formativos, laborales, de ocio y tiempo libre, científicos o de cualquier otra índole, organizados para dicha habilitación, rehabilitación, integración e igualdad social de las personas afectadas y que³#demás sirvan de apoyo,

información,

formación y orientación a sus familiares y a toda persona sensibilizada e interesada en el tema.

9. La

formación profesional de postgraduados en la especialidad de la enfermedad de

Parkinson, organizando ciclos, por sí o a través de Facultades de Medicina y Universidades, tanto nacionales como extranjeras.

10.

Realizar y

coordinar actividades de interés: Asambleas, Congresos, Seminarios, Jornadas,

etc. Donde se contemple, estudie y analice y busquen soluciones a la problemática integral de las personas afectadas por la enfermedad de Parkinson.

11.

Intercambiar

información sobre la Enfermedad de Parkinson con entidades públicas y privadas,

ya sean nacionales o extranjeras.

12.

Adherirse y

participar en la constitución de Federaciones, Confederaciones y en aquellos otros organismos de carácter nacional que aglutinen una línea de acción.

13.

Facilitar la

promoción y divulgación de publicaciones y material sanitario sobre la Enfermedad de Parkinson a los miembros de la Asociación.

14.

Y, en general,

cualquier actividad lícita, complementaria y que ayude a la consecución de los

fines perseguidos por la Asociación.

Para la consecución de estos objetivos, Aspargi cuenta con un equipo multidisciplinar encargado de ejecutar diversos programas. Este equipo está formado por:

-	Trabajadora social
-	Neuropsicóloga
-	Logopeda
-	Masajista
-	Fisioterapeuta
-	Administrativa
	Contacto
	943327715 - aspargi@aspargi.org
	Fecha de última actualización del recurso 29/01/2019

Situación actual del recurso

Localización



Página web del proyecto

http://www.aspargi.org

Imagen del Recurso

